

# La definición de los estándares de calidad de la enseñanza superior: el papel de los agentes de interés.

Eduardo García  
Coordinador de Innovación de ANECA  
Abril 2009

En el contexto y momento actuales, cada vez cobra más fuerza la idea de que la educación superior debe estar alineada con la calidad. Por decirlo de una manera más rotunda: que no todo vale, que la educación superior no es sólo adiestramiento en determinadas habilidades o técnicas, que una universidad es algo más que un conjunto de aulas, estudiantes y profesores.

Sin la posibilidad de generar nuevo conocimiento, la transmisión de saberes se vuelve repetitiva y poco enriquecedora para los estudiantes; sin el desarrollo de formas de pensamiento superiores que llevan al análisis, la síntesis o la evaluación, la creación artística o el cultivo de las emociones, la universidad es poco más que una educación secundaria para adultos.

El desarrollo de una educación superior de calidad representa en la actualidad todo un reto para las sociedades y los gobiernos; es algo que requiere recursos, tiempo y, especialmente, decisiones adecuadas para invertirlos en la forma correcta.

Las páginas que siguen recogen algunos de los desafíos que deben afrontar quienes de una manera más directa están implicados en la promoción de la calidad de la educación superior.

1. El establecimiento de estándares de calidad.
2. La planificación de los recursos.
3. La comparabilidad de la educación superior.
4. La orientación hacia los resultados de aprendizaje.
5. La búsqueda de la excelencia.

6. El desarrollo de sistemas de información.
7. La transparencia y la rendición de cuentas.
8. El desarrollo de sistemas de garantía de la calidad.

1. El establecimiento de estándares de calidad.

Un primer desafío al que se enfrentan quienes gobiernan las universidades, las financian, emplean a sus egresados o gestionan la política universitaria de un país es determinar bajo qué estándares cabe entender la calidad de la educación superior.

El desafío consiste en alcanzar un consenso entre todos los implicados sobre los estándares de calidad que son exigibles a las instituciones de educación superior (universidades, politécnicos, etc.), a los programas de estudios o currículos, al profesorado (y otros recursos humanos y materiales) y a los estudiantes que ingresan. En nuestra opinión, debería ser las propias instituciones de educación superior las que deberían liderar el establecimiento de tales estándares de calidad y favorecer la participación de los demás agentes involucrados, evitando así su aislamiento y egocentrismo, dado que tales instituciones son las primeras interesadas en que sus actividades logren el reconocimiento social.

La autorregulación de las instituciones de educación superior con el acuerdo de los demás agentes implicados, en términos de lo que es/no es una enseñanza superior de calidad, facilitaría la identificación de las enseñanzas impartidas en tales instituciones frente a otros estudios tildados como superiores, universitarios o de educación terciaria que no cumplan los estándares acordados.

Este desafío deja algunas cuestiones sobre las que cabe detenerse a reflexionar: ¿Cuáles deberían los estándares de calidad exigibles a una universidad? ¿Cuáles deberían ser los estándares de calidad a tener en

cuenta en los programas o currículos de las principales carreras que se ofertan? ¿Cómo articular la participación de empleadores y representantes políticos en la definición de los estándares de calidad sin poner en cuestión el liderazgo de las instituciones de educación superior?

## 2. La planificación de los recursos.

La consecución de determinados niveles o estándares de calidad de la educación superior requiere una importante inversión de recursos públicos y privados de diferente índole, que debe obtenerse en detrimento de inversiones en otros sectores productivos o de bienestar social. Incluso en las economías más sólidas, el aporte de capital financiero y humano a la educación superior no se realiza sin una estudiada planificación de costes e inversiones.

Se considere la rentabilidad económica o la rentabilidad social (en ocasiones es difícil separarlas), quienes toman decisiones en el seno de las instituciones de educación superior y quienes dirigen la política universitaria deben afrontar como un desafío la regulación de la oferta educativa. Dicha regulación implica tomar decisiones sobre el "mapa de titulaciones" más conveniente para atender a la demanda social y a los requerimientos del país (formación cualificada, investigación y generación de conocimiento, creación artística, etc.); y, supone analizar cuidadosamente qué inversiones deben apoyarse y cuáles no.

La realización de una planificación apropiada de la educación superior también pasa por considerar qué estudiantes deben ingresar en la educación superior, en función de sus aprendizajes previos y actitudes, qué profesorado debe ser contratado considerando su formación, rendimiento investigador o experiencia profesional o qué tipo de instalaciones y equipamiento justifican las inversiones que deben realizarse.

Es curioso advertir que son precisamente las primeras economías mundiales las que más cuidan la planificación de su educación superior y las que analizan con más mayor cuidado sus inversiones en este ámbito.

Este desafío asociado a los estándares de calidad fijados para la educación superior también plantea algunas cuestiones sobre las que es necesario reflexionar: ¿Qué costes sociales se está dispuesto a asumir para promover una planificación adecuada de la educación superior? ¿Garantiza la universalización de la educación superior un mayor nivel de desarrollo económico o cultural de un país? ¿Cuál es la oferta pública de educación superior de calidad que puede asumir razonablemente –sin poner en peligro otras inversiones también importantes- una sociedad?

### 3. La comparabilidad de la educación superior.

Un hecho que complica el establecimiento de estándares de calidad en la educación superior y la correspondiente planificación de actuaciones para conseguirlos es que la educación superior –como otros aspectos de la sociedad en el siglo XXI- se desarrolla en un marco de relaciones internacionales globalizado.

Únicamente desde el aislamiento internacional es posible concebir el desarrollo de estándares de calidad sin comprobar su comparabilidad con los que desarrollan los países fronterizos, los que se estén elaborando a nivel regional o los que hayan planteado regiones localizadas en otras partes del mundo.

Los estudiantes, los profesionales con una formación superior y los profesores tienen un horizonte internacional. Ese horizonte les exige conocimientos, habilidades y competencias sociales equivalentes vayan donde vayan y trabajen donde trabajen; no se trata de uniformidad, se persigue e incluso se premia la diversidad en la formación, pero en un marco de equivalencia que haga comparable la adquirida en un país con la

lograda en otro. Los estándares de enseñanza médica reconocidos en todos los países del mundo o los acordados para las carreras de ingeniería o de medicina en el *Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras MEXA* son buenos ejemplos de la necesidad de progresar en el camino hacia la comparabilidad.

La existencia de estándares internacionales comparables, junto con otras variables cuyo análisis escapa al alcance de este documento, está asociado al hecho de que en la actualidad la planificación de las políticas de educación superior se asiente sobre bases regionales que superan los límites nacionales. La creación del Espacio Europeo de Educación Superior, el establecimiento del área Asia-Pacífico o las iniciativas para promover un ámbito de decisiones iberoamericano de educación superior vienen a respaldar la hipótesis de que las políticas de educación superior se juegan en escenarios internacionales, con estándares de calidad básicos internacionalmente fijados.

El desafío que supone la elaboración de estándares de calidad comparables y el desarrollo de políticas de ámbito internacional que hagan posible su consecución, deja algunas preguntas para la reflexión: ¿Cuál es el lugar de las iniciativas y políticas de cada país? En este escenario internacional, ¿es posible mantener la identidad de cada institución de educación superior?

#### 4. La orientación hacia los resultados de aprendizaje.

La última pregunta que cierra el apartado anterior, sobre la identidad de universidades o centros de educación superior singulares, hace necesario clarificar otro aspecto de la comparabilidad de los estándares de calidad: el foco de lo comparable.

En nuestra opinión, las instituciones de educación superior deben ofrecer estudios que sean comparables, pero manteniendo la singularidad de sus procesos de investigación y de enseñanza y los resultados que de ellos se

derivan. Es un contrasentido perseguir la búsqueda de la uniformidad en la generación del conocimiento y, por ende, en la enseñanza/el aprendizaje de ese conocimiento. No es ese, en nuestra opinión, el camino hacia el que deberían orientarse las instituciones de educación superior.

En la actualidad, para las instituciones de educación superior, el desafío consiste en hacer explícitos los resultados de aprendizaje que logran sus estudiantes, haciendo posible determinar su equivalencia con los alcanzados por estudiantes de otras instituciones. Equivalente implica, de una parte, que los aprendizajes se refieren al mismo ámbito de conocimiento (p.e. psicología clínica, química, ingeniería industrial, historia del arte) y que por tanto comparten un conjunto básico de saberes, habilidades y competencias. Pero, de otra parte, supone la existencia de diferencias en los resultados de aprendizaje que son atribuibles a los enfoques teóricos que han sido primados por determinados profesores, a las metodologías de enseñanza utilizadas, a las especialidades o formaciones complementarias ofrecidas por una institución universitaria, etc.

Los resultados de aprendizaje de los estudiantes –como los propios productos de la investigación- son una evidencia que permite conocer el grado de cumplimiento de los estándares de calidad y facilitan el reconocimiento mutuo de titulaciones entre instituciones de educación superior y el reconocimiento por los empleadores de la formación que acreditan los titulados, y la movilidad de estudiantes y profesionales de diferentes países.

Algunas de las cuestiones para la reflexión que se derivan de este punto son las siguientes: ¿Cómo definir los resultados de aprendizaje para que sean comprensibles? ¿Cómo medir y reconocer la validez de los procedimientos de medida utilizados para valorar los resultados del aprendizaje? ¿Qué referentes de aprendizajes básicos deben elaborarse para que gobiernos, empleadores y sociedad en general los considere válidos? ¿Cómo pueden

relacionarse los resultados de aprendizaje con las cualificaciones profesionales reconocidas en cada país o región?

##### 5. La búsqueda de la excelencia.

En los puntos anteriores hemos destacado la diversidad dentro de lo comparable y el respeto a la diversidad dentro de un contexto de toma de decisiones cada vez más globalizado. En este punto queremos plantear un nuevo desafío: la búsqueda de la excelencia en los procesos y productos que se derivan de la educación superior, más allá de los estándares de calidad que garantizan unos niveles de aceptación social de dicha educación.

El logro de la excelencia no es tarea fácil ni al alcance inmediato de todas las instituciones de educación superior; no obstante no debería ser un impedimento para las actividades de dichas instituciones estén orientadas hacia la excelencia. La mejora continua de la calidad es el instrumento para que una institución se dote de buenos profesores, seleccione bien a sus estudiantes, elabore programas o currículos adecuados y obtenga resultados de aprendizaje cada vez más satisfactorios. Con todo, la mejora continua puede no ser suficiente.

Las instituciones universitarias deben mirar hacia delante buscando la excelencia. Esto significa premiar la genialidad y la singularidad, compararse y aprender de los mejores, fomentar la vía alternativa en la investigación/la enseñanza al resolver problemas o realizar una creación artística o literaria, y apoyar la búsqueda sistemática del conocimiento y de la innovación.

Es muy difícil que una institución de educación superior logre que el conjunto de su oferta educativa sea excelente o que la mayoría de sus profesores o estudiantes lo sean, pero es probable que consiga la excelencia

en ciertos saberes, que tenga grupos de investigación competitivos, que algunos de sus departamentos o profesores tenga reconocimiento internacional. Este grupo de actividades y personas "excelentes" que superan el estándar de calidad podrían ser el modelo a seguir por el resto.

También la búsqueda de la excelencia deja algunas cuestiones para el debate: ¿Es una prioridad la búsqueda de la excelencia? ¿Cómo favorecer o al menos no impedir el desarrollo de la excelencia en contextos que no facilitan esa orientación? ¿Cómo reconocer y aprender de las buenas prácticas de otras instituciones/profesores/gobiernos para construir la excelencia? ¿Pueden coexistir equivalencia y excelencia?

#### 6. El desarrollo de sistemas de información.

Un importante desafío para muchas instituciones de educación superior, entidades privadas y gobiernos es la puesta en práctica de sistema de información que recopilen, analicen y utilicen información sobre el cumplimiento de los estándares de calidad.

En un contexto en el que la educación superior exige inversiones públicas y privadas cada vez más crecientes, las instituciones de educación superior deben garantizar que disponen de los medios necesarios para recoger y analizar información sobre sus actividades de modo que, gracias a dicha información, puedan mostrar a la sociedad en general o un grupo de inversores particular que están haciendo bien las cosas y que quienes han apostado por ellas deben seguir haciéndolo.

Los sistemas de información de las instituciones de educación superior deben poder ofrecer información fiable, válida y actualizada sobre el cumplimiento de estándares de calidad relativos a los estudiantes que ingresan, los resultados de aprendizaje, la empleabilidad de los egresados, la producción científica, los proyectos financiados por entidades externas, la

satisfacción de estudiantes y del profesorado, los medios y recursos de aprendizaje y sus costes, y otros que se consideren de interés en cada contexto.

La carencia de este tipo de información hace muy difícil la comparabilidad en términos de resultados de investigación y aprendizaje y, como consecuencia, el reconocimiento de la valía de la educación superior ofrecida por una institución o sistema educativo. Finalmente, sin esa comparabilidad también se reducen las posibilidades de mejora.

Entre las cuestiones que cabrían plantearse en este punto estarían las siguientes: ¿Quién debería definir/organizar los sistemas de información sobre la calidad de las enseñanzas? ¿Es posible la comparación de la información aportada por dichos sistemas? ¿Cuál es la utilidad y viabilidad de los rankings de calidad? ¿Deben construirse?

## 7. La transparencia y la rendición de cuentas.

La publicación periódica de información sobre el cumplimiento de estándares de calidad de las instituciones de educación superior es, sin duda, uno de los desafíos más importantes que deben cumplir tales instituciones como parte de la función pública que desempeñan. Sobre todo, considerando que dicha transparencia no ha sido una práctica habitual en universidades y otros centros de educación superior y aún hoy es difícil acceder a información básica sobre el modo en que se desempeñan y los productos (formación e investigación) que obtienen.

Sin embargo, existe consenso sobre la idea de que sin que se conozcan de forma imparcial y objetiva los aspectos clave de la calidad de la educación superior no es posible la comparabilidad de sus enseñanzas, el reconocimiento mutuo de las titulaciones o la mejora de la propia actividad que se desarrolla en las instituciones.

La transparencia de las instituciones de educación superior implica hacer *fácilmente accesible* información sobre el cumplimiento de estándares de calidad relacionados con el contenido de los programas o currículos impartidos, los títulos académicos que se conceden, las características de sus estudiantes, las oportunidades y recursos con los que cuentan para facilitar el aprendizaje así como los propios resultados del aprendizaje obtenidos, la satisfacción de estudiantes y personal de la institución o la inserción laboral de los egresados.

Es precisamente esa transparencia informativa una de las mejoras vías que tienen las instituciones de educación superior para rendir de cuentas de su actividad y de los resultados de la misma ante la sociedad, los gobiernos o, en su caso, las corporaciones privadas. Especialmente si consideramos que esa transparencia informativa podría entenderse como una consecuencia lógica de la confianza y los recursos que la sociedad o los promotores privados han depositado en ellas. Así, la rendición de cuentas permitirá equilibrar la autonomía dada a las instituciones de educación superior para decidir organizar sus enseñanzas y conceder títulos.

La información pública y la rendición de cuentas sobre la educación superior suscita interrogantes como: ¿Quién y cómo puede controlar la información publicada por las instituciones sobre sus enseñanzas y resultados? ¿Cómo y qué entidades deben regular la rendición de cuentas en instituciones públicas y en instituciones privadas?

#### 8. El desarrollo de sistemas de garantía de la calidad.

En el actual desarrollo de la educación superior, las instituciones que proporcionan ese tipo de formación son vistas como entidades que prestan un servicio a la sociedad. En ese sentido, el principal desafío al que se

enfrentan es asegurar la calidad de sus principales actividades – investigación y formación- ante quienes las demandas y las sostienen.

En dicho contexto, como ya hemos comentado, el desafío que implica asegurar la calidad hay que entenderlo dentro del marco de la rendición de cuentas que realizan las instituciones de educación superior. Así, asegurar la calidad supone, en primer término, que tales instituciones son capaces de concebir y poner en práctica un conjunto de procedimientos que les permiten obtener de manera sistemática información sobre sus propias actividades y resultados, analizarlos e introducir mejoras en los mismos. Es lo que suele identificarse como el sistema de aseguramiento interno de calidad de una institución.

En segundo término, asegurar la calidad implica someter las prácticas investigadoras y formativas de una institución (y sus resultados correspondientes) a la revisión de una entidad externa solvente.

En consecuencia, el cumplimiento de los estándares de calidad debe ser “probado” ante terceras partes, que puedan garantizar la precisión y validez de la información publicada por una institución de educación superior sobre dicho cumplimiento.

Las agencias y otras entidades externas de calidad se constituyen de ese modo en una vía complementaria, al propio aseguramiento interno de calidad de las instituciones de educación superior, que persigue la protección de los intereses de los beneficiarios de ese tipo de educación. Así, proporcionan información pública verificada sobre instituciones, programas o currículos, titulaciones acreditadas, buenas prácticas o, por el contrario, sobre actividades ilícitas o que conducen a resultados insatisfactorios.

Para cumplir con ese fin, las propias agencias externas de calidad deben demostrar que son independientes en su toma de decisiones, que cumplen

con las prácticas de calidad internacionalmente exigidas a este tipo de entidades y que son reconocidas (tienen prestigio) por su valía para los agentes implicados (universidades, gobiernos, estudiantes y sociedad en general).

El aseguramiento interno y externo de la calidad de la educación superior invita a reflexionar sobre cuestiones como las siguientes: ¿Cuál es la participación de los agentes implicados en la educación superior en la configuración de los sistemas internos y externos de aseguramiento de la calidad? ¿Cómo garantizar la independencia de criterio de las entidades de aseguramiento externo de la calidad? ¿Quién y cómo debe regular la relaciones entre instituciones de educación superior y agencias de aseguramiento externo de la calidad?

Este documento recoge algunos de los desafíos más importantes a los que se enfrentan las instituciones, gobiernos y agentes implicados en la educación superior cuando deben definir, controlar y mejorar la calidad de las enseñanzas que se imparten universidades y otros centros de educación superior.

La definición, consecución, evaluación y revisión de dichos estándares de calidad, esperada por los beneficiarios de la educación superior y por la sociedad en general, es sin duda una de los retos más importantes a los que se enfrentan los países y regiones en los próximos años.